

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**Sandra Luz Córdova Ortiz**  
**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.-----

En el expediente número **COTAIP/598/2017**, folio PTN: **01460217**, respecto de la solicitud  
de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema  
Infomex, presentó **Sandra Luz Córdova Ortiz**, con fecha dieciocho de octubre de 2017, se  
dictó **Acuerdo de Archivo COTAIP/743-01460217**, que a la letra dice:-----

**"Expediente número: COTAIP/598/2017**  
**Folio PNT: 01460217**

**Acuerdo de Archivo COTAIP/743-01460217**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las  
doce horas con once minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, se tuvo  
a quien dijo llamarse **Sandra Luz Córdova Ortiz**, haciendo valer su derecho a solicitar  
información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número  
**01460217**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/598/2017**. Mediante acuerdo de  
fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, se previno al solicitante para que en un  
plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. A quien dijo llamarse  
**Sandra Luz Córdova Ortiz**, dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que  
acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública,  
rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA,  
TABASCO, DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Con fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, a través de la  
Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien dijo llamarse  
**Sandra Luz Córdova Ortiz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información  
presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01460217**,  
radicado bajo el número de expediente **COTAIP/598/2017**, consistente en: **"QUIERO SABER SI  
LA PLAZA 0000004394 PERTENECIENTE AL SAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, SE  
ENCUENTRA OCUPADA Y SI TIENE ASIGNADO PRESUPUESTO? DE NO TENER  
ASIGNADO PRESUPUESTO. ¿ DESDE CUÁNDO Y POR QUÉ MOTIVO NO LO TIENE  
¿Cómo desea recibir la información? Copia certificada"**... (Sic).-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**SEGUNDO.** Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/695-01460217, de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse **Sandra Luz Córdova Ortiz**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontece en el presente asunto, por lo que se le requiere a quien se ostenta como Sandra Luz Córdova Ortiz, que en caso de ser la Titular de los Datos Personales que pudieran estar relacionados con su solicitud que nos ocupa, ACREDITE SU IDENTIDAD o en caso de ser la Representante Legal del o la Titular, ACREDITE SU IDENTIDAD Y PERSONALIDAD.

Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del tres (03) al dieciséis (16) de octubre de 2017, sin que quien dijo llamarse **Sandra Luz Córdova Ortiz**, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 01460217, expediente COTAIP/598/2017, realizada por quien dijo llamarse **Sandra Luz Córdova Ortiz**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Hágasele saber a quién dijo llamarse **Sandra Luz Córdova Ortiz**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y electrónicos de este Sujeto Obligado, así como en el Portal de Transparencia de este H Ayuntamiento, específicamente en el rubro de Solicitudes PNT, Solicitudes de Información, Concluidas, ingresando en el apartado "Búsqueda por Folio o Nombre" su número de folio F01460217 o su nombre **Sandra Luz Córdova Ortiz**, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**  
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

(ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.

**Expediente: COTAIP/598/2017 Folio PNT: 01460217  
Acuerdo de Archivo COTAIP/743-01460217”**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las quince horas del día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a al petionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

**ATENTAMENTE**



**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO